



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1088 ( 27 - Jul - 2023 )

*«Por medio de la cual se modifica el epígrafe de la Resolución 920 del 28 de junio de 2023 y se da alcance el epígrafe de la Resolución 672 de 19 de mayo de 2023 en relación con la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA y se dictan otras disposiciones»*

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de noviembre de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 672 *«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**.

Que el 28 de junio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 920 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DECIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, la Entidad evidenció la necesidad de realizar la ejecución de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA** habida cuenta que, actualmente el gobierno distrital se encuentra atendiendo en distintos frentes de la ciudad, de acuerdo con las líneas de acción priorizadas en materia de obras públicas infraestructura y espacio público.

Que como es evidente, es muy importante resaltar la importancia y los resultados de las Maratones de Museo Abierto de Bogotá 2023 en otros corredores de la ciudad y su contribución al desarrollo artístico y cultural de la misma, es por esto que es preciso indicar que:

*“La calle 26 o Avenida Eldorado es el corredor que conecta la capital de oriente a occidente, es puerta de entrada y vía de salida de la ciudad y por este corredor llegan visitantes del país y del exterior. La primera fase de la maratón sobre este corredor fue un éxito al intervenir con arte urbano y grafiti y transformar significativamente 3.048 m2 gracias al trabajo sincronizado y simultáneo de 119 artistas. Dada la magnitud del logro descrito, para Idartes y la Alcaldía Mayor de Bogotá es fundamental ampliar el impacto de la intervención artística del MAB en la calle 26 con el fin de articular las intervenciones artísticas del proyecto con las distintas apuestas de ciudad que se ha propuesto el Gobierno Distrital para el cierre de la actual vigencia lo cual conlleva al presente ejercicio de reubicación de las*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1088**  
( 27 - Jul - 2023 )

*«Por medio de la cual se modifica el epígrafe de la Resolución 920 del 28 de junio de 2023 y se da alcance el epígrafe de la Resolución 672 de 19 de mayo de 2023 en relación con la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA y se dictan otras disposiciones»*

*intervenciones del MAB”.*

Que, teniendo en cuenta lo anterior y basados en las condiciones de la invitación pública que indican “[...] *intervención artística en la fecha y lugar designados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes*”, el 21 de julio del 2023 se realizó una reunión con los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DECIMA** quienes con su firma en el acta de reunión, confirmaron la aprobación, del cambio del lugar de intervención y en consecuencia autorizaron la modificación de la Resolución 920 del 28 de junio de 2023 en el sentido de modificar el lugar de su intervención al corredor de la calle 26, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los ganadores designados mediante Resolución 920 de 28 de junio, se comprometieron a, en caso de haber tramitado y entregado pólizas a la entidad, hacer el ajuste correspondiente conforme al lugar de intervención, teniendo como soporte el presente acto administrativo.

Que en consecuencia y con la anuencia expresa de los ganadores resulta procedente modificar el lugar de la intervención artística de los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DECIMA** para el CORREDOR AVENIDA EL DORADO, como quiera que se trata de un acto particular y concreto que se plasmó en la Resolución 920 de 2023 y en consecuencia resulta procedente modificar el acto administrativo general expedido por esta entidad, que corresponde a la Resolución N° 672 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el epígrafe de la Resolución 920 del 2023, única y exclusivamente en lo que se refiere al lugar de la intervención artística de los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DECIMA** para el CORREDOR AVENIDA EL DORADO, de acuerdo con lo convenido en la reunión del 21 de julio de 2023, y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Modificar el epígrafe de la resolución N° 672 del 2023, única y exclusivamente en lo que refiere al lugar de la intervención artística de los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023** – que allí se cita como **CORREDOR CARRERA DECIMA**, siendo claro que para todos los efectos del epígrafe y contenido del acto administrativo se debe entender que corresponde al **CORREDOR AVENIDA EL DORADO**, de acuerdo con lo indicado en artículo anterior y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar que, en caso de haber tramitado y entregado pólizas a la entidad, los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1088**  
( 27 - Jul - 2023 )

«Por medio de la cual se modifica el epígrafe de la Resolución 920 del 28 de junio de 2023 y se da alcance el epígrafe de la Resolución 672 de 19 de mayo de 2023 en relación con la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA y se dictan otras disposiciones»

**BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DECIMA**, deberán hacer el ajuste correspondiente conforme al lugar de la intervención, teniendo como soporte el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 920 del 28 de junio de 2023 y en las condiciones de participación (Resolución 672 de 2023) de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA AVENIDA EL DORADO** continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

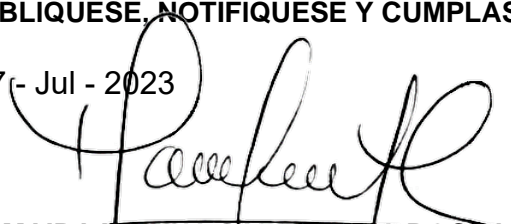
**ARTÍCULO 5º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DECIMA**, al correo indicado en la inscripción de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 6º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, entendiéndose que lo que se modifica en el mismo es para dar impulso a la continuidad según cronograma, para que se avance en la ejecución de los proyectos, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del CPACA

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 27 - Jul - 2023

  
**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Olga Carolina Morales Bernal – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.672**  
( 19 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.672**  
( 19 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA»**

siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”, que busca promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que el Museo Abierto de Bogotá es un proyecto de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes que busca mediante el diálogo social promover la cultura ciudadana, la apropiación del espacio público, la participación comunitaria y la transformación física, cultural y social de los entornos inmediatos a los corredores priorizados, contribuyendo al mejoramiento de la percepción de seguridad y la sana convivencia en estos lugares, a través de la implementación de procesos artísticos.

Que en el marco de este proyecto, y de la conmemoración del año del Arte Urbano, la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA** propende porque artistas plásticos, artistas urbanos, artistas visuales, artistas empíricos y de grafiti, participen en la elaboración de intervenciones artísticas en las superficies de los corredores priorizados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, visibilizando, reconociendo y promoviendo las prácticas de las artes visuales, en el marco del Museo Abierto de Bogotá 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**, por tratarse de una acción que fomenta la circulación de las artes visuales en la ciudad, beneficiando a los artistas del sector y al público de la ciudad.

Que la apertura de la presente invitación se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la entidad y las funciones asignadas a la Subdirección de las Artes.



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



**RESOLUCIÓN No.672**  
( 19 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA»**

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	<b>No. 1983</b>
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA
<b>Valor</b>	\$1,814,298,750
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F039 VA-Crédito
<b>Fecha</b>	Marzo 03 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**.

Que la información del proceso se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1983 del 03 de marzo de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3º:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.672**  
( 19 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA»**

**PARÁGRAFO:** La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

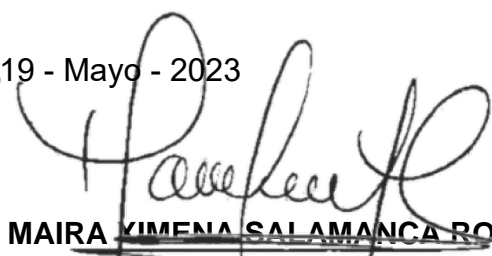
**ARTÍCULO 5º:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6º:** Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**ARTÍCULO 7º:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 19 - Mayo - 2023

  
**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 672 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**.

Que el 23 de mayo de 2023 se suscribió el Acta de designación de comité interno de verificación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**, designando como integrantes de mismo a: Olga Carolina Morales Bernal, Aura Lizet Alonso Mondragón, María Camila Rodríguez, Ana Francisca Hernández Hernández y Mónica Patricia Silva Aldana.

Que el día 23 de junio de 2023 se reunió el comité encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**, a la cual se inscribieron en total trescientos cuarenta y seis (346) postulaciones, de las cuales, ciento veintidós (122) quedaron seleccionadas como ganadoras, de acuerdo a las condiciones de la Invitación pública.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas seleccionadas fueron verificadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO
Las propuestas se seleccionarán en estricto orden de inscripción, teniendo en cuenta que cumplan con las condiciones y documentos requeridos: documento de identidad; portafolio con el mínimo de trayectoria solicitada que contenga las fichas técnicas, certificado de residencia o declaración juramentada y la carta de compromiso.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.





**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CARRERA DÉCIMA**, se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	11686	NICOLAS ANDRES PERDOMO GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.467.116	Seleccionada	\$ 12.095.325
2	11688	JHORDAN DAVID CASTILLO GARNICA	Cédula de Ciudadanía	1.022.374.941	Seleccionada	\$ 12.095.325
3	11695	CRISTHIAN ARMANDO MARTINEZ AVILA	Cédula de Ciudadanía	1.033.693.847	Seleccionada	\$ 12.095.325
4	11721	MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	Cédula de Ciudadanía	1.030.694.700	Seleccionada	\$ 12.095.325
5	11726	NATALIA MOLINA RAMÍREZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.463.282	Seleccionada	\$ 12.095.325
6	11729	DANIEL RICARDO CANAVAL DIAZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.438.060	Seleccionada	\$ 12.095.325
7	11737	NICOLAS FELIPE GONZALEZ ESPITIA	Cédula de Ciudadanía	1.000.143.204	Seleccionada	\$ 12.095.325
8	11747	JULIAN ANTONIO MOLINA MORA	Cédula de Ciudadanía	1.016.050.554	Seleccionada	\$ 12.095.325
9	11748	LESLY GERALDIN PALACIOS RAMOS	Cédula de Ciudadanía	1.013.675.110	Seleccionada	\$ 12.095.325
10	11753	BRIAN DAVID GARCIA LOPEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.112.804	Seleccionada	\$ 12.095.325
11	11764	FABIÁN LEONARDO ÁVILA PINEDA	Cédula de Ciudadanía	1.010.184.232	Seleccionada	\$ 12.095.325
12	11769	MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES	Cédula de Ciudadanía	52.767.308	Seleccionada	\$ 12.095.325
13	11805	JAIRO NICOLAS PAEZ GUEVARA	Cédula de Ciudadanía	1.016.054.221	Seleccionada	\$ 12.095.325
14	11806	TOMÁS ADOLFO RUBIO JURADO	Cédula de Ciudadanía	1.233.899.541	Seleccionada	\$ 12.095.325
15	11811	JOSÉ ANTONIO MARCELO ÁVILA	Cédula de Ciudadanía	1.014.299.678	Seleccionada	\$ 12.095.325
16	11812	BRAYANN STEVENN ZAMORA SÁNCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.293.726	Seleccionada	\$ 12.095.325
17	11820	FERNANDO JOSE SIMANCA CABRERA	Cédula de Ciudadanía	1.026.273.422	Seleccionada	\$ 12.095.325
18	11824	JOSE ALFREDO PINZON GALINDO	Cédula de Ciudadanía	1.016.050.542	Seleccionada	\$ 12.095.325
19	11840	CARLOS JULIO TORRES LAITÓN	Cédula de Ciudadanía	1.013.608.135	Seleccionada	\$ 12.095.325
20	11844	IVAN CAMILO REYES FERRIN	Cédula de Ciudadanía	1.069.749.005	Seleccionada	\$ 12.095.325
21	11852	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	Cédula de Ciudadanía	1.030.555.303	Seleccionada	\$ 12.095.325
22	11860	LINA MARCELA ORTEGA HERNÁNDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.470.492	Seleccionada	\$ 12.095.325
23	11871	ANGIE TATIANA CONTRERAS CARRILLO	Cédula de Ciudadanía	1.014.286.109	Seleccionada	\$ 12.095.325



**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
24	11872	ANDRÉS MAURICIO BÁEZ PÉREZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.724.577	Seleccionada	\$ 12.095.325
25	11879	NATALY FOGLIA RODRÍGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.010.200.379	Seleccionada	\$ 12.095.325
26	11891	ALEX ARMANDO BELTRÁN SERNA	Cédula de Ciudadanía	80.240.413	Seleccionada	\$ 12.095.325
27	11896	JHOJAN STIVEN RODRÍGUEZ MESA	Cédula de Ciudadanía	1.012.456.301	Seleccionada	\$ 12.095.325
28	11900	JORGE IVAN ROLDAN CONEO	Cédula de Ciudadanía	1.015.410.484	Seleccionada	\$ 12.095.325
29	11906	JOSUE RAMON SANCHEZ BLANCO	Permiso de protección temporal	7.577.727	Seleccionada	\$ 12.095.325
30	11917	ROYER LEONARDO BAUTISTA BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.073.239.028	Seleccionada	\$ 12.095.325
31	11919	WILLIAM DAVID SANCHEZ SILVA	Cédula de Ciudadanía	1.022.415.656	Seleccionada	\$ 12.095.325
32	11920	ANDRES FELIPE VIVAS GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.073.525.292	Seleccionada	\$ 12.095.325
33	11927	DIEGO ANDRES RIVERA SUTA	Cédula de Ciudadanía	1.192.773.384	Seleccionada	\$ 12.095.325
34	11933	CRISTIAN CAMILO PARRA SANDOVAL	Cédula de Ciudadanía	1.014.272.796	Seleccionada	\$ 12.095.325
35	11937	LIZETH VIVIANA CORTES PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.022.416.238	Seleccionada	\$ 12.095.325
36	11947	JOHAN ANDRES GOMEZ GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.208.337	Seleccionada	\$ 12.095.325
37	11949	ANGIE JULIETH GUERRERO BUITRAGO	Cédula de Ciudadanía	1.000.777.409	Seleccionada	\$ 12.095.325
38	11956	EDWIN SANTIAGO LAZARO AMEZQUITA	Cédula de Ciudadanía	1.000.383.573	Seleccionada	\$ 12.095.325
39	11957	MIGUEL ANGEL CARDENAS URIBE	Cédula de Ciudadanía	80.819.718	Seleccionada	\$ 12.095.325
40	11960	SERGIO ALEJANDRO POVEDA RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.481.155	Seleccionada	\$ 12.095.325
41	11961	NICOLÁS TOVAR ARIZA	Cédula de Ciudadanía	1.010.228.302	Seleccionada	\$ 12.095.325
42	11963	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.015.455.264	Seleccionada	\$ 12.095.325
43	11969	PAULA CATALINA RODRIGUEZ MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.000.952.409	Seleccionada	\$ 12.095.325
44	11978	FREDY ANDRES BOGOTA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	80.075.087	Seleccionada	\$ 12.095.325
45	11985	JUAN PABLO CAMACHO CELY	Cédula de Ciudadanía	1.014.259.246	Seleccionada	\$ 12.095.325
46	11990	CRYSTHIAN CAMILO ESPÍNDOLA ANGARITA	Cédula de Ciudadanía	1.032.402.740	Seleccionada	\$ 12.095.325
47	11991	LESTHER OSWALDO SORZA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.407.304	Seleccionada	\$ 12.095.325
48	11992	LAURA JOHANNA RODRIGUEZ ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.016.060.170	Seleccionada	\$ 12.095.325



**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
49	11994	DAVID OTALVARO PRIETO	Cédula de Ciudadanía	1.032.443.219	Seleccionada	\$ 12.095.325
50	11997	LINA FERNANDA BARON GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.460.988	Seleccionada	\$ 12.095.325
51	12001	WILSON FERNEY NIÑO VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.033.721.655	Seleccionada	\$ 12.095.325
52	12006	DANIEL ESTABAN ORTIZ BEDOYA	Cédula de Ciudadanía	.1033.778.514	Seleccionada	\$ 12.095.325
53	12008	MARGIE DANIELA RAMÍREZ PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.018.472.705	Seleccionada	\$ 12.095.325
54	12009	ERICK FABIAN RODRIGUEZ NONSOQUE	Cédula de Ciudadanía	1.015.459.916	Seleccionada	\$ 12.095.325
55	12011	CRISTIAN JULIAN VERA BOADA	Cédula de Ciudadanía	1.022.439.036	Seleccionada	\$ 12.095.325
56	12012	LUCIO MIGUEL CASTAÑEDA CORTES	Cédula de Ciudadanía	19.402.315	Seleccionada	\$ 12.095.325
57	12021	JAIME ALFONSO CHAPARRO ESCOBAR	Cédula de Ciudadanía	74.083.257	Seleccionada	\$ 12.095.325
58	12034	EDILSON RODRIGUEZ CARDENAS	Cédula de Ciudadanía	1.019.081.987	Seleccionada	\$ 12.095.325
59	12035	LOLA GERALDINE AGUDELO PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.010.197.216	Seleccionada	\$ 12.095.325
60	12037	NICOLAS BAZURTO LONDOÑO	Cédula de Ciudadanía	1.019.096.038	Seleccionada	\$ 12.095.325
61	12040	ERIK FABIAN CRUZ MOGOLLON	Cédula de Ciudadanía	1.014.227.470	Seleccionada	\$ 12.095.325
62	12049	MARIA FERNANDA MENDOZA GUALTERO	Cédula de Ciudadanía	1.015.470.458	Seleccionada	\$ 12.095.325
63	12058	VALENTINA CALLE VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.053.812..124	Seleccionada	\$ 12.095.325
64	12061	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	Cédula de Ciudadanía	79.989.090	Seleccionada	\$ 12.095.325
65	12064	ESTEBAN ARIAS CURREA	Cédula de Ciudadanía	1.053.608.284	Seleccionada	\$ 12.095.325
66	12066	FABIÁN RICARDO MÍGUEZ PULIDO	Cédula de Ciudadanía	1.049.627.874	Seleccionada	\$ 12.095.325
67	12067	JEISON ERNESTO GUTIÉRREZ MEDINA	Cédula de Ciudadanía	1.030.638.605	Seleccionada	\$ 12.095.325
68	12072	WILLIAM FELIPE VALENCIA LÓPEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.218.954	Seleccionada	\$ 12.095.325
69	12076	MARTHA LILIANA CUCA VILLAMIL	Cédula de Ciudadanía	1.014.184.489	Seleccionada	\$ 12.095.325
70	12077	JHON ANDERSON LADINO RAYO	Cédula de Ciudadanía	1.026.597.904	Seleccionada	\$ 12.095.325
71	12080	LUIS CARLOS GARZON MEDINA	Cédula de Ciudadanía	1.073.716.193	Seleccionada	\$ 12.095.325
72	12082	ALDO FERNANDO MALTÉS CARDOZO	Cédula de Ciudadanía	1.022.381.509	Seleccionada	\$ 12.095.325
73	12084	ROBINSON REYES AGUILAR	Cédula de Ciudadanía	1.023.948.987	Seleccionada	\$ 12.095.325



**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
74	12086	SIRLY MILENA OCHOA RAMOS	Cédula de Ciudadanía	1.023.972.486	Seleccionada	\$ 12.095.325
75	12087	MARIANA MORENO MENDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.000.504.966	Seleccionada	\$ 12.095.325
76	12088	JUAN PABLO VANOY YAGUARA	Cédula de Ciudadanía	1.014.246.376	Seleccionada	\$ 12.095.325
77	12093	INGRID NATALIA BETANCURTH QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	1.233.493.734	Seleccionada	\$ 12.095.325
78	12100	LUISA FERNANDA REYES MESA	Cédula de Ciudadanía	1..095.823.562	Seleccionada	\$ 12.095.325
79	12101	DIEGO ORLANDO BARRERA	Cédula de Ciudadanía	1.023.874.449	Seleccionada	\$ 12.095.325
80	12105	DIANA APONTE TARAZONA	Cédula de Ciudadanía	1.032.483.460	Seleccionada	\$ 12.095.325
81	12106	JHON SEBASTIÁN PÉREZ SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.233.495.794	Seleccionada	\$ 12.095.325
82	12115	EDWARD HUMBERTO VILLAMIL FARFAN	Cédula de Ciudadanía	80.807.687	Seleccionada	\$ 12.095.325
83	12116	CARLOS EDUARDO SOLANO MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.031.126.423	Seleccionada	\$ 12.095.325
84	12125	PAULA ANDREA MALDONADO RAMÍREZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.678.008	Seleccionada	\$ 12.095.325
85	12127	JOAN SEBASTIAN SUAREZ ARROYAVE	Cédula de Ciudadanía	1.053.801.071	Seleccionada	\$ 12.095.325
86	12130	EFRAÍN SEBASTIÁN FELIPE ROMERO SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.073.704.714	Seleccionada	\$ 12.095.325
87	12135	JEISSON FABIÁN MANRIQUE CHIRIVI	Cédula de Ciudadanía	1.019.081.166	Seleccionada	\$ 12.095.325
88	12149	CAMILO MEJIA RESTREPO	Cédula de Ciudadanía	1.015.413.936	Seleccionada	\$ 12.095.325
89	12150	ESNEIDER ALFONSO GAMBOA BURBANO	Cédula de Ciudadanía	80.168.171	Seleccionada	\$ 12.095.325
90	12152	CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA	Cédula de Ciudadanía	1.016.029.669	Seleccionada	\$ 12.095.325
91	12154	JOSÉ LEONARDO VARGAS VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.024.540.375	Seleccionada	\$ 12.095.325
92	12158	CRISTIAN CAMILO CABALLERO MONTOYA	Cédula de Ciudadanía	1.022.991.836	Seleccionada	\$ 12.095.325
93	12160	JOHAN STEVEN PALACIOS MOYA	Cédula de Ciudadanía	1.033.800.378	Seleccionada	\$ 12.095.325
94	12162	EDWIN FABIAN RUIZ CASAS	Cédula de Ciudadanía	1.010.187.448	Seleccionada	\$ 12.095.325
95	12163	JUAN SEBASTIAN MENDEZ RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.487.251	Seleccionada	\$ 12.095.325
96	12165	YENNY STEFANIA BEDOYA PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.233.896.885	Seleccionada	\$ 12.095.325
97	12168	JEISSON JOHANS ROCHA HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.400.605	Seleccionada	\$ 12.095.325
98	12172	NASLY JULIETH IPUS GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.030.571.083	Seleccionada	\$ 12.095.325



**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
99	12173	FREDY ALEXANDER TRIANA PERALTA	Cédula de Ciudadanía	1030.594.613	Seleccionada	\$ 12.095.325
100	12180	CRISTIAN ALDAIR GAVIRIA ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.143.442.427	Seleccionada	\$ 12.095.325
101	12185	DIEGO ALEJANDRO PALLARES MARENTES	Cédula de Ciudadanía	1.022.419.660	Seleccionada	\$ 12.095.325
102	12189	ANA MARÍA AGUIRRE VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.018.449.843	Seleccionada	\$ 12.095.325
103	12229	LEIDY JHOHANA BARRERA VACA	Cédula de Ciudadanía	1.031.164.949	Seleccionada	\$ 12.095.325
104	12232	SEBASTIAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.458.208	Seleccionada	\$ 12.095.325
105	12254	JORGE ANDRES GUTIERREZ RICO	Cédula de Ciudadanía	.1023.902.724	Seleccionada	\$ 12.095.325
106	12257	JOHAN ANDRES DUARTE ARBOLEDA	Cédula de Ciudadanía	1.032.382.907	Seleccionada	\$ 12.095.325
107	12263	VALENTINA DOMÍNGUEZ PIMIENTA	Cédula de Ciudadanía	1.014.290.536	Seleccionada	\$ 12.095.325
108	12265	KERLY TATIANA CALVO RINCÓN	Cédula de Ciudadanía	1.000.784.850	Seleccionada	\$ 12.095.325
109	12296	LUIS MIGUEL CRUZ PARRADO	Cédula de Ciudadanía	1.022.395.337	Seleccionada	\$ 12.095.325
110	12308	VICTOR LEONARDO MENDOZA CARRANZA	Cédula de Ciudadanía	1.014.195.250	Seleccionada	\$ 12.095.325
111	12317	CRISTIAN YESID VEGA ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.299.252	Seleccionada	\$ 12.095.325
112	12327	LUIS FELIPE CARO SALAZAR	Cédula de Ciudadanía	1.023.928.047	Seleccionada	\$ 12.095.325
113	12328	JUAN ESTEBAN MORA CALDERÓN	Cédula de Ciudadanía	1.032.492.626	Seleccionada	\$ 12.095.325
114	12335	JUAN MANUEL CASTELLANOS SALAS	Cédula de Ciudadanía	1.013.681.145	Seleccionada	\$ 12.095.325
115	12339	NICOLAS DAVID PINEDA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.266.907	Seleccionada	\$ 12.095.325
116	12385	ELKIN FERNANDO TORRES ZAMORA	Cédula de Ciudadanía	1.024.583.818	Seleccionada	\$ 12.095.325
117	12388	YEISON LEONARDO ALVAREZ MARTIN	Cédula de Ciudadanía	80.819.799	Seleccionada	\$ 12.095.325
118	12404	NELSON EDUARDO MAPE SILVA	Cédula de Ciudadanía	1.023.019.191	Seleccionada	\$ 12.095.325
119	12411	CRISTIAN JAVIER MESA BALLEEN	Cédula de Ciudadanía	1.013.636.639	Seleccionada	\$ 12.095.325
120	12428	JOSE SANTIAGO OLIVEROS QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	1.014.236.475	Seleccionada	\$ 12.095.325
121	12486	IRIS XYOMARA CHALA GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	52.417.955	Seleccionada	\$ 12.095.325
122	12501	FERNEY YESSID GAITAN CARO	Cédula de Ciudadanía	1.016.070.514	Seleccionada	\$ 12.095.325

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1983
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DECIMA.
Valor	\$ 1.814.298.750
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	Marzo 03 de 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán aportar **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES** constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (22 de agosto de 2023) y cuatro (4) meses más. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DECIMA**, suscrita el 22 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:



**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	11686	NICOLAS ANDRES PERDOMO GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.467.116	Seleccionada	\$ 12.095.325
2	11688	JHORDAN DAVID CASTILLO GARNICA	Cédula de Ciudadanía	1.022.374.941	Seleccionada	\$ 12.095.325
3	11695	CRISTHIAN ARMANDO MARTINEZ AVILA	Cédula de Ciudadanía	1.033.693.847	Seleccionada	\$ 12.095.325
4	11721	MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	Cédula de Ciudadanía	1.030.694.700	Seleccionada	\$ 12.095.325
5	11726	NATALIA MOLINA RAMÍREZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.463.282	Seleccionada	\$ 12.095.325
6	11729	DANIEL RICARDO CANAVAL DIAZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.438.060	Seleccionada	\$ 12.095.325
7	11737	NICOLAS FELIPE GONZALEZ ESPITIA	Cédula de Ciudadanía	1.000.143.204	Seleccionada	\$ 12.095.325
8	11747	JULIAN ANTONIO MOLINA MORA	Cédula de Ciudadanía	1.016.050.554	Seleccionada	\$ 12.095.325
9	11748	LESLY GERALDIN PALACIOS RAMOS	Cédula de Ciudadanía	1.013.675.110	Seleccionada	\$ 12.095.325
10	11753	BRIAN DAVID GARCIA LOPEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.112.804	Seleccionada	\$ 12.095.325
11	11764	FABIÁN LEONARDO ÁVILA PINEDA	Cédula de Ciudadanía	1.010.184.232	Seleccionada	\$ 12.095.325
12	11769	MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES	Cédula de Ciudadanía	52.767.308	Seleccionada	\$ 12.095.325
13	11805	JAIRO NICOLAS PAEZ GUEVARA	Cédula de Ciudadanía	1.016.054.221	Seleccionada	\$ 12.095.325
14	11806	TOMÁS ADOLFO RUBIO JURADO	Cédula de Ciudadanía	1.233.899.541	Seleccionada	\$ 12.095.325
15	11811	JOSÉ ANTONIO MARCELO ÁVILA	Cédula de Ciudadanía	1.014.299.678	Seleccionada	\$ 12.095.325
16	11812	BRAYANN STEVENN ZAMORA SÁNCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.293.726	Seleccionada	\$ 12.095.325
17	11820	FERNANDO JOSE SIMANCA CABRERA	Cédula de Ciudadanía	1.026.273.422	Seleccionada	\$ 12.095.325
18	11824	JOSE ALFREDO PINZON GALINDO	Cédula de Ciudadanía	1.016.050.542	Seleccionada	\$ 12.095.325
19	11840	CARLOS JULIO TORRES LAITÓN	Cédula de Ciudadanía	1.013.608.135	Seleccionada	\$ 12.095.325
20	11844	IVAN CAMILO REYES FERRIN	Cédula de Ciudadanía	1.069.749.005	Seleccionada	\$ 12.095.325
21	11852	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	Cédula de Ciudadanía	1.030.555.303	Seleccionada	\$ 12.095.325
22	11860	LINA MARCELA ORTEGA HERNÁNDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.470.492	Seleccionada	\$ 12.095.325
23	11871	ANGIE TATIANA CONTRERAS CARRILLO	Cédula de Ciudadanía	1.014.286.109	Seleccionada	\$ 12.095.325
24	11872	ANDRÉS MAURICIO BÁEZ PÉREZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.724.577	Seleccionada	\$ 12.095.325
25	11879	NATALY FOGLIA RODRÍGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.010.200.379	Seleccionada	\$ 12.095.325



**RESOLUCIÓN No. 920**  
**( 28 - Jun - 2023 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
26	11891	ALEX ARMANDO BELTRÁN SERNA	Cédula de Ciudadanía	80.240.413	Seleccionada	\$ 12.095.325
27	11896	JHOJAN STIVEN RODRÍGUEZ MESA	Cédula de Ciudadanía	1.012.456.301	Seleccionada	\$ 12.095.325
28	11900	JORGE IVAN ROLDAN CONEO	Cédula de Ciudadanía	1.015.410.484	Seleccionada	\$ 12.095.325
29	11906	JOSUE RAMON SANCHEZ BLANCO	Permiso de protección temporal	7.577.727	Seleccionada	\$ 12.095.325
30	11917	ROYER LEONARDO BAUTISTA BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.073.239.028	Seleccionada	\$ 12.095.325
31	11919	WILLIAM DAVID SANCHEZ SILVA	Cédula de Ciudadanía	1.022.415.656	Seleccionada	\$ 12.095.325
32	11920	ANDRES FELIPE VIVAS GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.073.525.292	Seleccionada	\$ 12.095.325
33	11927	DIEGO ANDRES RIVERA SUTA	Cédula de Ciudadanía	1.192.773.384	Seleccionada	\$ 12.095.325
34	11933	CRISTIAN CAMILO PARRA SANDOVAL	Cédula de Ciudadanía	1.014.272.796	Seleccionada	\$ 12.095.325
35	11937	LIZETH VIVIANA CORTES PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.022.416.238	Seleccionada	\$ 12.095.325
36	11947	JOHAN ANDRES GOMEZ GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.208.337	Seleccionada	\$ 12.095.325
37	11949	ANGIE JULIETH GUERRERO BUITRAGO	Cédula de Ciudadanía	1.000.777.409	Seleccionada	\$ 12.095.325
38	11956	EDWIN SANTIAGO LAZARO AMEZQUITA	Cédula de Ciudadanía	1.000.383.573	Seleccionada	\$ 12.095.325
39	11957	MIGUEL ANGEL CARDENAS URIBE	Cédula de Ciudadanía	80.819.718	Seleccionada	\$ 12.095.325
40	11960	SERGIO ALEJANDRO POVEDA RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.481.155	Seleccionada	\$ 12.095.325
41	11961	NICOLÁS TOVAR ARIZA	Cédula de Ciudadanía	1.010.228.302	Seleccionada	\$ 12.095.325
42	11963	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.015.455.264	Seleccionada	\$ 12.095.325
43	11969	PAULA CATALINA RODRIGUEZ MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.000.952.409	Seleccionada	\$ 12.095.325
44	11978	FREDY ANDRES BOGOTA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	80.075.087	Seleccionada	\$ 12.095.325
45	11985	JUAN PABLO CAMACHO CELY	Cédula de Ciudadanía	1.014.259.246	Seleccionada	\$ 12.095.325
46	11990	CRYSTHIAN CAMILO ESPÍNDOLA ANGARITA	Cédula de Ciudadanía	1.032.402.740	Seleccionada	\$ 12.095.325
47	11991	LESTHER OSWALDO SORZA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.407.304	Seleccionada	\$ 12.095.325
48	11992	LAURA JOHANNA RODRIGUEZ ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.016.060.170	Seleccionada	\$ 12.095.325
49	11994	DAVID OTALVARO PRIETO	Cédula de Ciudadanía	1.032.443.219	Seleccionada	\$ 12.095.325
50	11997	LINA FERNANDA BARON GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.460.988	Seleccionada	\$ 12.095.325





**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
51	12001	WILSON FERNEY NIÑO VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.033.721.655	Seleccionada	\$ 12.095.325
52	12006	DANIEL ESTABAN ORTIZ BEDOYA	Cédula de Ciudadanía	.1033.778.514	Seleccionada	\$ 12.095.325
53	12008	MARGIE DANIELA RAMÍREZ PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.018.472.705	Seleccionada	\$ 12.095.325
54	12009	ERICK FABIAN RODRIGUEZ NONSOQUE	Cédula de Ciudadanía	1.015.459.916	Seleccionada	\$ 12.095.325
55	12011	CRISTIAN JULIAN VERA BOADA	Cédula de Ciudadanía	1.022.439.036	Seleccionada	\$ 12.095.325
56	12012	LUCIO MIGUEL CASTAÑEDA CORTES	Cédula de Ciudadanía	19.402.315	Seleccionada	\$ 12.095.325
57	12021	JAIME ALFONSO CHAPARRO ESCOBAR	Cédula de Ciudadanía	74.083.257	Seleccionada	\$ 12.095.325
58	12034	EDILSON RODRIGUEZ CARDENAS	Cédula de Ciudadanía	1.019.081.987	Seleccionada	\$ 12.095.325
59	12035	LOLA GERALDINE AGUDELO PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.010.197.216	Seleccionada	\$ 12.095.325
60	12037	NICOLAS BAZURTO LONDOÑO	Cédula de Ciudadanía	1.019.096.038	Seleccionada	\$ 12.095.325
61	12040	ERIK FABIAN CRUZ MOGOLLON	Cédula de Ciudadanía	1.014.227.470	Seleccionada	\$ 12.095.325
62	12049	MARIA FERNANDA MENDOZA GUALTERO	Cédula de Ciudadanía	1.015.470.458	Seleccionada	\$ 12.095.325
63	12058	VALENTINA CALLE VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.053.812..124	Seleccionada	\$ 12.095.325
64	12061	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	Cédula de Ciudadanía	79.989.090	Seleccionada	\$ 12.095.325
65	12064	ESTEBAN ARIAS CURREA	Cédula de Ciudadanía	1.053.608.284	Seleccionada	\$ 12.095.325
66	12066	FABIÁN RICARDO MÍGUEZ PULIDO	Cédula de Ciudadanía	1.049.627.874	Seleccionada	\$ 12.095.325
67	12067	JEISON ERNESTO GUTIÉRIZ MEDINA	Cédula de Ciudadanía	1.030.638.605	Seleccionada	\$ 12.095.325
68	12072	WILLIAM FELIPE VALENCIA LÓPEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.218.954	Seleccionada	\$ 12.095.325
69	12076	MARTHA LILIANA CUCA VILLAMIL	Cédula de Ciudadanía	1.014.184.489	Seleccionada	\$ 12.095.325
70	12077	JHON ANDERSON LADINO RAYO	Cédula de Ciudadanía	1.026.597.904	Seleccionada	\$ 12.095.325
71	12080	LUIS CARLOS GARZON MEDINA	Cédula de Ciudadanía	1.073.716.193	Seleccionada	\$ 12.095.325
72	12082	ALDO FERNANDO MALTÉS CARDOZO	Cédula de Ciudadanía	1.022.381.509	Seleccionada	\$ 12.095.325
73	12084	ROBINSON REYES AGUILAR	Cédula de Ciudadanía	1.023.948.987	Seleccionada	\$ 12.095.325
74	12086	SIRLY MILENA OCHOA RAMOS	Cédula de Ciudadanía	1.023.972.486	Seleccionada	\$ 12.095.325
75	12087	MARIANA MORENO MENDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.000.504.966	Seleccionada	\$ 12.095.325



**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
76	12088	JUAN PABLO VANOY YAGUARA	Cédula de Ciudadanía	1.014.246.376	Seleccionada	\$ 12.095.325
77	12093	INGRID NATALIA BETANCURTH QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	1.233.493.734	Seleccionada	\$ 12.095.325
78	12100	LUISA FERNANDA REYES MESA	Cédula de Ciudadanía	1..095.823.562	Seleccionada	\$ 12.095.325
79	12101	DIEGO ORLANDO BARRERA	Cédula de Ciudadanía	1.023.874.449	Seleccionada	\$ 12.095.325
80	12105	DIANA APONTE TARAZONA	Cédula de Ciudadanía	1.032.483.460	Seleccionada	\$ 12.095.325
81	12106	JHON SEBASTIÁN PÉREZ SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.233.495.794	Seleccionada	\$ 12.095.325
82	12115	EDWARD HUMBERTO VILLAMIL FARFAN	Cédula de Ciudadanía	80.807.687	Seleccionada	\$ 12.095.325
83	12116	CARLOS EDUARDO SOLANO MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.031.126.423	Seleccionada	\$ 12.095.325
84	12125	PAULA ANDREA MALDONADO RAMÍREZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.678.008	Seleccionada	\$ 12.095.325
85	12127	JOAN SEBASTIAN SUAREZ ARROYAVE	Cédula de Ciudadanía	1.053.801.071	Seleccionada	\$ 12.095.325
86	12130	EFRAÍN SEBASTIÁN FELIPE ROMERO SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.073.704.714	Seleccionada	\$ 12.095.325
87	12135	JEISSON FABIÁN MANRIQUE CHIRIVI	Cédula de Ciudadanía	1.019.081.166	Seleccionada	\$ 12.095.325
88	12149	CAMILO MEJIA RESTREPO	Cédula de Ciudadanía	1.015.413.936	Seleccionada	\$ 12.095.325
89	12150	ESNEIDER ALFONSO GAMBOA BURBANO	Cédula de Ciudadanía	80.168.171	Seleccionada	\$ 12.095.325
90	12152	CRHISTIAN CAMILO PARRA LARA	Cédula de Ciudadanía	1.016.029.669	Seleccionada	\$ 12.095.325
91	12154	JOSÉ LEONARDO VARGAS VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.024.540.375	Seleccionada	\$ 12.095.325
92	12158	CRISTIAN CAMILO CABALLERO MONTOYA	Cédula de Ciudadanía	1.022.991.836	Seleccionada	\$ 12.095.325
93	12160	JOHAN STEVEN PALACIOS MOYA	Cédula de Ciudadanía	1.033.800.378	Seleccionada	\$ 12.095.325
94	12162	EDWIN FABIAN RUIZ CASAS	Cédula de Ciudadanía	1.010.187.448	Seleccionada	\$ 12.095.325
95	12163	JUAN SEBASTIAN MENDEZ RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.487.251	Seleccionada	\$ 12.095.325
96	12165	YENNY STEFANIA BEDOYA PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.233.896.885	Seleccionada	\$ 12.095.325
97	12168	JEISSON JOHANS ROCHA HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.400.605	Seleccionada	\$ 12.095.325
98	12172	NASLY JULIETH IPUS GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.030.571.083	Seleccionada	\$ 12.095.325
99	12173	FREDY ALEXANDER TRIANA PERALTA	Cédula de Ciudadanía	1030..594.613	Seleccionada	\$ 12.095.325
100	12180	CRISTIAN ALDAIR GAVIRIA ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.143.442.427	Seleccionada	\$ 12.095.325



**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
101	12185	DIEGO ALEJANDRO PALLARES MARENTES	Cédula de Ciudadanía	1.022.419.660	Seleccionada	\$ 12.095.325
102	12189	ANA MARÍA AGUIRRE VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.018.449.843	Seleccionada	\$ 12.095.325
103	12229	LEIDY JHOHANA BARRERA VACA	Cédula de Ciudadanía	1.031.164.949	Seleccionada	\$ 12.095.325
104	12232	SEBASTIAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.458.208	Seleccionada	\$ 12.095.325
105	12254	JORGE ANDRES GUTIERREZ RICO	Cédula de Ciudadanía	.1023.902.724	Seleccionada	\$ 12.095.325
106	12257	JOHAN ANDRES DUARTE ARBOLEDA	Cédula de Ciudadanía	1.032.382.907	Seleccionada	\$ 12.095.325
107	12263	VALENTINA DOMÍNGUEZ PIMIENTA	Cédula de Ciudadanía	1.014.290.536	Seleccionada	\$ 12.095.325
108	12265	KERLY TATIANA CALVO RINCÓN	Cédula de Ciudadanía	1.000.784.850	Seleccionada	\$ 12.095.325
109	12296	LUIS MIGUEL CRUZ PARRADO	Cédula de Ciudadanía	1.022.395.337	Seleccionada	\$ 12.095.325
110	12308	VICTOR LEONARDO MENDOZA CARRANZA	Cédula de Ciudadanía	1.014.195.250	Seleccionada	\$ 12.095.325
111	12317	CRISTIAN YESID VEGA ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.299.252	Seleccionada	\$ 12.095.325
112	12327	LUIS FELIPE CARO SALAZAR	Cédula de Ciudadanía	1.023.928.047	Seleccionada	\$ 12.095.325
113	12328	JUAN ESTEBAN MORA CALDERÓN	Cédula de Ciudadanía	1.032.492.626	Seleccionada	\$ 12.095.325
114	12335	JUAN MANUEL CASTELLANOS SALAS	Cédula de Ciudadanía	1.013.681.145	Seleccionada	\$ 12.095.325
115	12339	NICOLAS DAVID PINEDA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.266.907	Seleccionada	\$ 12.095.325
116	12385	ELKIN FERNANDO TORRES ZAMORA	Cédula de Ciudadanía	1.024.583.818	Seleccionada	\$ 12.095.325
117	12388	YEISON LEONARDO ALVAREZ MARTIN	Cédula de Ciudadanía	80.819.799	Seleccionada	\$ 12.095.325
118	12404	NELSON EDUARDO MAPE SILVA	Cédula de Ciudadanía	1.023.019.191	Seleccionada	\$ 12.095.325
119	12411	CRISTIAN JAVIER MESA BALLEEN	Cédula de Ciudadanía	1.013.636.639	Seleccionada	\$ 12.095.325
120	12428	JOSE SANTIAGO OLIVEROS QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	1.014.236.475	Seleccionada	\$ 12.095.325
121	12486	IRIS XYOMARA CHALA GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	52.417.955	Seleccionada	\$ 12.095.325
122	12501	FERNEY YESSID GAITAN CARO	Cédula de Ciudadanía	1.016.070.514	Seleccionada	\$ 12.095.325

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará:

Un único desembolso: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del reconocimiento, con posterioridad a la realización de la intervención artística en la fecha y lugar designados por la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes y una vez el ganador entregue a la entidad los siguientes documentos:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Propuesta visual realizada articuladamente con los otros artistas designados en el espacio conjunto.
- Registro fotográfico de la intervención artística realizada.
- Carta de color y manual de conservación de la intervención realizada.
- Debe realizar la entrega de la intervención artística en territorio al equipo de Museo Abierto de Bogotá con recubrimiento anti vandálico.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos se harán previa aprobación por parte de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, encargada de hacer el seguimiento a la ejecución de la propuesta. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y aportar *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES* constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (22 de agosto de 2023) y cuatro (4) meses más. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, *PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL* constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1983 de marzo 03 de 2023.

**ARTÍCULO 5°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 920**  
( 28 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

**ARTÍCULO 6º:** Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 22 de agosto de 2023, acorde con las condiciones de la invitación.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 8º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 28 - Jun - 2023

**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 920**  
**( 28 - Jun - 2023 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA DÉCIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
<b>Revisó:</b>	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Olga Carolina Morales Bernal – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.